I.2.3. Acuerdo 3/CG 16-03-18 por el que se aprueba la oferta de empleo público, correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo del PAS.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 13 de febrero de 2018, se autoriza a las universidades públicas madrileñas la convocatoria de las plazas relativas a los supuestos de tasa adicional para la consolidación de empleo temporal y de personal indefinido no fijo según sentencia bajo dos criterios legales: la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y los casos de las sentencias que hubieran determinado la condición de "indefinido no fijo" de determinado personal.

La disposición transitoria cuarta del EBEP señala que las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. En esta situación se encuentran las siguientes plazas:

- En la RPT de PAS funcionario:
  - Código 7001223 GESTOR SOROLLA
- En la RPT de PAS laboral
  - Código 7007C38 TÉCNICO/A ESPECIALISTA (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN)
  - Código 3001C36 TÉCNICO/A ESPECIALISTA (SERVICIOS E INFORMACIÓN)

Por su parte, en las RPTs figuran los siguientes puestos ocupados por personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial (con expresión del nº plaza, nº sentencia y denominación de la plaza)

- En la RPT de PAS funcionario:
  - 4014W204 Nº sentencia 1041/2016 TSJ Madrid, Sección 1ª, Jefe/a de Área
- En la RPT de PAS laboral
  - 3003C31 Nº sentencia 760/2011 TSJ Madrid, Sala de lo Social Técnico/a Especialista (Laboratorio)
  - PAS 3002C31 Unificación Doctrina nº 645/2012 Tribunal Supremo Técnico/a Especialista (Laboratorio Biología)
  - PAS 3003C13 Sentencia 20/2017 Juzgado Social nº 16 Madrid Técnico/a Especialista (Laboratorio)

Para proceder a la consolidación de empleo es necesario seguir los siguientes pasos, legalmente tasados:

- Aprobación por el Consejo de Gobierno
- Publicación de dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- Convocar las plazas antes de finalización del año 2020

En consecuencia, se propone la aprobación, y posterior publicación en el BOCM, de esta Oferta de Empleo Público para el PAS de la Universidad Autónoma de Madrid, en la sesión del Pleno del Consejo

de Gobierno del día 16 de marzo de 2018, de acuerdo con lo señalado en apartado 2 del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

La Oferta de Empleo Público consistirá en la convocatoria de siete plazas, de las cuales, dos corresponden a PAS funcionario y cinco a PAS laboral.